



Resolución Administrativa

Chorrillos, 13 MAYO 2025

Visto el **Expediente N°25-INR-005165-001**, sobre solicitud de permiso por docencia universitaria presentado por la servidora **MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA**, personal nombrado del régimen del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y el **Informe N°165-2025-ECA-OP-INR**, emitido por el Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y numeral 2.2.10 Permiso por docencia o estudios universitarios, del Manual Normativo de Personal N° 003-936-DNP, "Licencias y Permisos", aprobado mediante Resolución Directoral N°001-93-INAP/DNP, establecen el derecho de los servidores de carrera a la concesión de permisos por docencia universitaria o estudios universitarios con éxito, **fija un máximo de 06 horas semanales siendo necesario adjuntar la carta de compromiso, para compensar las horas concedidas como permiso en horario adicional fuera de la jornada normal de trabajo;** acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución y;

Que, siendo el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, una entidad especializada en medicina de rehabilitación, que desarrolla investigación y docencia, con un sistema descentralizado de atención a nivel nacional, como organización desconcentrada del Ministerio de Salud del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria, es la encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar actividad científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en el campo de la medicina Física y de Rehabilitación, así como la docencia, enseñanza para el desarrollo de competencias del potencial humano del sector;

Que, en la **Solicitud S/N** de fecha 11 de marzo del 2025, la servidora **MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA**, solicita el permiso por docencia universitaria los días viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 horas (06 horas), con el compromiso de compensar las horas dejadas de laborar los días lunes y martes en el horario de 14:00 hasta las 17:00 horas, en alcance a lo estipulado en el artículo 24° inciso h) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en la **Carta N°027-2025-EPMH-UPSJB**, de fecha 10 de marzo del 2025, que obra en el expediente presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista, señala que, se le otorgue el permiso los días viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 horas; para el semestre académico 2025-I, en el período comprendido desde el 31 de marzo hasta el 19 de julio del 2025;



Con **Nota Informativa N°047-2025-OEI/INR** de fecha 18 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Oficina del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, brinda la autorización correspondiente a la solicitud de permiso para ejercer docencia universitaria de la servidora **MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA**;

Con **Memorandum N°748-2025-DEIDRIFMOT/INR**, de fecha 24 de abril del 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, informa que, da su opinión favorable y aprobación sobre la solicitud de permiso por docencia universitaria de la servidora **MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA**;

Con el visado del Jefe del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, se delega facultades durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar la siguiente acción de personal: "licencias y permisos";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONCEDER, el permiso para ejercer la docencia universitaria a la servidora **MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA**, personal nombrado del régimen del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, los días viernes desde las 07:00 horas hasta las 13:00 horas, con eficacia anticipada, en el período comprendido desde el 31 de marzo hasta el 19 de julio de 2025, el mismo que será compensado los días lunes y martes de 14:00 a 17:00 horas (06 horas);

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, conforme a la normatividad vigente;

Artículo 3°. - ENCARGAR al Equipo de Control de Asistencia de hacer cumplir la compensación, y/o verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Abog. Cesar Sotillo Cornejo Carrillo
Jefe de la Oficina de Personal
CAL 49130
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN

CSCC/fwrg
C.c.:

- () OEA
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo